



RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.426/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Élida Irene LUQUE mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en calidad de asistente al II Congreso Internacional de Pensamiento Económico Latinoamericano "Balance del pensamiento económico latinoamericano" organizado por la Asociación de Pensamiento Económico Latinoamericano, el Banco Central de Bolivia y la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", llevadas a cabo en la ciudad de Cochabamba (Bolivia), durante los días 27 y 28 Octubre de 2016;

QUE la docente en cuestión adjunta documentación emitida por el Banco Central de Bolivia relacionada con el Congreso mencionado;

QUE obra Despacho N° 346/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Lic. Élida Irene LUQUE el monto equivalente al 10% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial según lo establecido en el Acuerdo N° 233/13 – Anexo I – Artículos 6º - Nivel 1 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

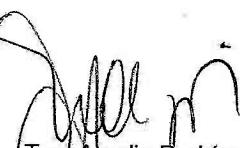
POR ELLO:

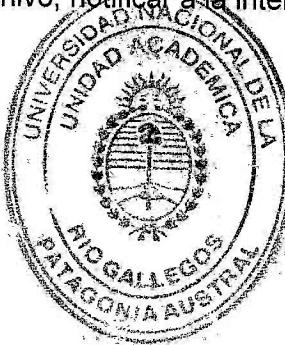
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º. OTORGAR a la Lic. Élida Irene LUQUE (D.N.I. N° 10.388.228) el monto equivalente al 10% del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial según lo establecido en el Acuerdo N° 233/13 – Anexo I – Artículos 6º - Nivel 1, por haber participado en calidad asistente al II Congreso Internacional de Pensamiento Económico Latinoamericano "Balance del pensamiento económico latinoamericano" organizado por la Asociación de Pensamiento Económico Latinoamericano, el Banco Central de Bolivia y la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", llevadas a cabo en la ciudad de Cochabamba (Bolivia), durante los días 27 y 28 Octubre de 2016.-

ARTÍCULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

630